



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°012-2013
(de 05 de junio de 2013)

“Por el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado, es el máximo grado académico que otorga la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS) y tiene como objetivo formar profesionales del más alto nivel en una determinada área del conocimiento, con la suficiente capacidad para hacer aportes originales, a través de la investigación académica y científica, en su especialidad o campo de trabajo;

Que el primer programa doctoral de la UDELAS, Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano, tiene más de diez años, experiencia que representa una rica historia a tomar en cuenta al ampliar la oferta académica de este nivel;

Que resultado del análisis de la realidad nacional, la UDELAS estima pertinente ofertar un programa a nivel doctoral en el campo de las Ciencias de la Salud y del Comportamiento Humano, dado que en esas áreas nuestra institución tiene una considerable experiencia con el desarrollo de carreras técnicas, licenciatura y de maestría;

Que en sesión del Consejo Académico correspondiente al 04 de junio de 2013, fue presentada a consideración de sus miembros el Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, como una oferta académica que contribuya a elevar el nivel del conocimiento científico nacional y contribuir con la formación de especialistas que generen respuestas a problemas en los campos de la salud y del comportamiento humano;

Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, fue ampliamente sustentado y discutido ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, por tanto este Órgano de Gobierno,

ACUERDA:

Primero: **Aprobar**, como en efecto se aprueba, el Programa de **Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano** en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: Los objetivos generales y específicos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores y profesionales del más alto nivel académico en las Ciencias de la Salud y del Comportamiento, capaces de

generar conocimientos nuevos y soluciones a los problemas de la investigación en el país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar a los participantes conocimientos epistemológicos, teóricos y metodológicos que les permitan efectuar investigaciones de alta calidad científica.
2. Lograr el desarrollo de propuestas innovadoras que, desde el ámbito de la investigación, sean capaces de generar nuevos conocimientos para el desarrollo social, cultural, científico y humano.
3. Adquirir habilidades tecnológicas y científicas que le permitan asesorar proyectos de investigación en salud y del comportamiento humano.
4. Formar profesionales de alto nivel con liderazgo y actitudes de cambio y progreso.
5. Ampliar la formación de profesores universitarios en disciplinas propias y afines a su especialidad

Tercero:

Las personas que aspiren ingresar al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, deberán cumplir con el perfil siguiente:

1. Poseer un título de maestría en una disciplina de la salud, la medicina, las ciencias naturales o del comportamiento.
2. Presentar una propuesta inicial del tema de investigación a desarrollar en el transcurso del programa doctoral.
3. Contar preferentemente con experiencia profesional en el campo de la salud o del comportamiento de al menos dos años.
4. Poseer y demostrar capacidad de lectura crítica.
5. Demostrar capacidad para expresarse coherentemente, argumentar y contrastar ideas, sintetizar información y generar con ello pensamiento, por escrito.
6. Poseer conocimiento básico de un idioma reconocido por la UNESCO, para entender material bibliográfico de su especialidad.
7. Manejar herramientas informáticas necesarias para un cabal ejercicio de la investigación.

Cuarto:

Los requisitos de admisión para las personas aspirantes al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano son:

1. Llenar formulario de admisión al doctorado.
2. Ser entrevistado por el Decano(a) de Postgrado o por el personal que designe para ello, tanto en la sede como en las extensiones universitarias;
3. Presentar copia del grado de maestría u otro doctorado. En los estudios de cursos de postgrado, maestría y doctorado sólo se aceptan convalidaciones de otros planes de estudio de este nivel, con objetivos, requisitos y especialidades similares, de acuerdo con las normas aplicables.
4. Presentar copias de las certificaciones académicas correspondientes (créditos). En caso de estudios en el exterior, se requiere certificación oficial de sus títulos y créditos, debidamente apostillados o legalizados.
5. Presentar una propuesta inicial no mayor a diez páginas a doble espacio sobre el tema de investigación que desea desarrollar durante el programa doctoral.
6. Copia de la cédula de identidad personal.
7. Dos (2) fotografías tamaño pasaporte.
8. Haber obtenido un índice de 2.0 en sus estudios previos, maestría o doctorado o su equivalente en otra escala.
9. De contar con publicaciones recientes, presentar copia de las mismas.
10. Aprobar un examen de suficiencia en español, cuando se trate de estudiantes extranjeros o nacionales que por diversas causas su comunicación oral y escrita no sea el español.

11. Contar con conocimientos básicos de informática y de un idioma reconocido por la UNESCO, para entender material bibliográfico de su especialidad. Dichos conocimientos podrán ser corroborados en el transcurso del programa doctoral.
12. Presentar certificado de buena salud física y mental

Quinto: Los participantes del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, para garantizar su permanencia en el mismo, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Índice académico no inferior a 2.00.
2. Presentar y sustentar su anteproyecto de investigación doctoral.
3. Cada semestre, para efectuar su matrícula, el doctorando deberá cumplir con sus obligaciones financieras, lo cual deberá corroborar mediante la presentación de su paz y salvo u otra prueba emitida por el Departamento de Contabilidad requerida para este efecto.
4. Cumplir con el desarrollo del plan de estudios del programa de doctorado, según los criterios académicos establecidos.

Cuando el doctorando interrumpa sus estudios por razones justificadas, el Comité de Doctorado determinará las condiciones bajo las cuales podrá reincorporarse al programa.

Sexto: El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano se desarrollará bajo la modalidad semi-presencial.

Séptimo: El Programa de Doctorado en su ejecución y desarrollo cronológico, estará guiado por los siguientes criterios:

1. El estudiante matriculará todas las materias de su plan de estudio por semestre, a fin de pueda concluirlo en dos (2) años.
2. Terminado y aprobado el plan de materias, el doctorando tendrá un plazo de un (1) año para la redacción y defensa de su tesis doctoral. Este plazo puede ser prorrogable, previa certificación de su progreso en la elaboración de su trabajo de tesis. De no cumplir con dicho requisito, perderá su condición y derechos como estudiante para continuar sus estudios en el nivel de doctorado.

Octavo: La planta docente del programa de doctorado en ciencias de la salud será seleccionada con los profesionales nacionales y extranjeros más prestigiosos y con los méritos y requisitos que el nivel doctoral exige, a saber:

1. Nivel académico de Doctor.
2. Participar de la Inducción del programa de doctorado.
3. Título académico en la especialidad de la o las asignaturas que dicta.
4. Contar con experiencia en la publicación de artículos científicos, textos o revistas indexadas.
5. Competencias docentes comprobadas.
6. Experiencias en proyectos de investigaciones en su especialidad.
7. Conocimiento y compromiso con el programa doctoral de UDELAS.

Noveno: El Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, comprende un total de doce (12) cursos: cuatro (4) de investigación, cuatro (4) de contenido teórico-metodológicos y cuatro (4) seminarios de investigación, organizados en cuatro (4) semestres académicos. Las horas teórico-prácticas suman un total de ochocientos cincuenta y seis (856) horas y un total de sesenta y cuatro (64) créditos.

El Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano es el siguiente:

Primer semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd
4576	Investigación N° I: Marco conceptual y metodológico de la investigación doctoral	64	4
9204	Enfoques y modelos de salud integral	64	4
9095	Seminario de Investigación I	16	1
ILTEC	Comprobación de competencias en informática.	-	-

Segundo Semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9097	Investigación N° II: Metodología e instrumentos de la investigación clínica	64	4
9205	Diseño de métodos de diagnóstico en salud y comportamiento	64	4
9099	Seminario de Investigación II	16	1
ILTEC	Comprobación de competencias en segundo idioma.	-	-

Tercer semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9206	Investigación N° III: Análisis cualitativo	64	4
9207	Optativa I*	64	4
9103	Seminario de Investigación III	16	1

Cuarto semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9208	Investigación N° IV: Análisis cuantitativo.	64	4
9209	Optativa II*	64	4
9106	Seminario de Investigación IV	16	1

Otros créditos			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9107	Anteproyecto de Investigación	80	8
9019	Sustentación de Tesis	200	20
	TOTALES	856	64

- Décimo:** Las Líneas de Investigación con las cuales se iniciará el Programa Doctoral son las siguientes:
1. Salud y seguridad ocupacional.
 2. Salud pública.
 3. Psicología.
 4. Gestión de la salud.
 5. Rehabilitación integral.
 6. Patología del habla y del lenguaje.

Quienes inscriban su proyecto de tesis en alguna de estas categorías podrán obtener, en una constancia proporcionada por la Secretaría general, la denominación adicional de “con mención en” su respectiva línea de investigación siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. Realizar un proyecto de investigación en el área correspondiente y desarrollarlo en el transcurso de los seminarios de investigación del plan de estudios.
2. Redactar una tesis que refleje la línea de investigación escogida.
3. Ser asesorado por un profesional con el grado de Doctor en la especialidad seleccionada.

La gestión de las menciones seguirá las normas aprobadas para tal fin en el Reglamento de organización y funcionamiento de Doctorado.

Undécimo:

Para obtener el grado de Doctor, los participantes deberán:

1. Aprobar todos los requisitos del Plan de Estudios y mantener durante sus estudios un índice académico no menor de 2.0.
2. Comprobar el dominio de uno (1) de los idiomas científicos reconocidos por la UNESCO, además del materno.
3. Preparar y sustentar individualmente una tesis con los requisitos siguientes:
 - a. El trabajo debe ser un aporte innovador al conocimiento.
 - b. Debe realizarse bajo la dirección o tutoría de un especialista nacional o extranjero con el nivel académico doctoral, de reconocida ejecutoria profesional en el área.
 - c. La tesis doctoral será aprobada con calificación mínima de B.
4. Cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos, en un término que no exceda un año a partir de la fecha en que terminó su último curso. El Comité de Doctorado podrá prorrogar este periodo siempre y cuando el participante demuestre haber realizado avances significativos que den cuenta de su continua dedicación al objeto de su estudio.

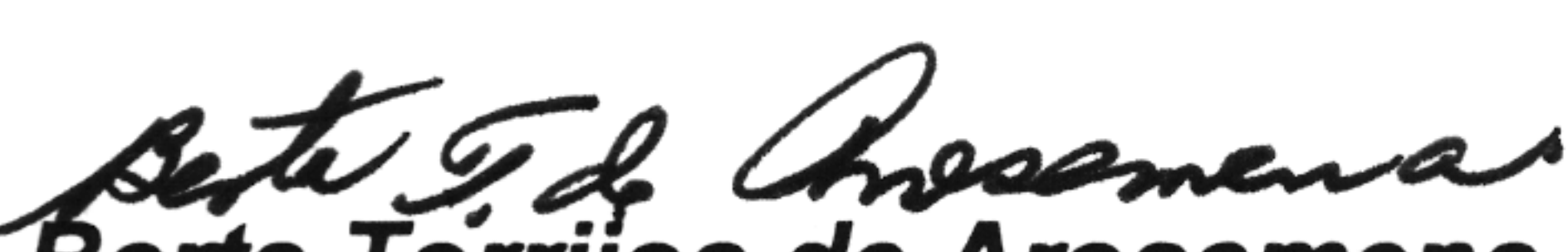
Duodécimo:

Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo Tercero:

El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y correspondiente firma.

Dado a los cinco (05) días del mes de junio de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificios No.808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta




Mgter. Eric D. García
 Secretario

